ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DOM: 14.-
GSB/acc
21-02-23.-

DECRETO EXENTO Nº 235.-

LITUECHE, 21 de Febrero de 2023.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2022-85, denominado **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche".**
- La Resolución Exenta Nº 6371/2022.- de fecha 18/07/2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo Nº 88/2022 de sesión ordinaria Nº 40 de fecha 03 de Agosto de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche",** bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto Alcaldicio N°867.- de fecha 04 de Agosto del 2022.- que aprueba modalidad de ejecución y nombra al encargado del proyecto.
- El Contrato de trabajo suscrito con fecha 04 de agosto del 2022.- entre la I. Municipalidad de Litueche y don Cipriano Antonio Palma Hernández, Rut 9.503.397-0.-
- El Decreto Alcaldicio N°869.- de fecha 04 de Agosto del 2022.- que aprueba el contrato.
- El Anexo de Contrato de fecha 13 de Septiembre del 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N°1042.- de fecha 14/09/2022.- que aprueba el Anexo de Contrato.
- El Finiquito de Contrato de fecha 31 de Enero del 2023.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del acalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Finiquito de trabajo, de fecha 31 de Enero del 2023 por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don **Cipriano Antonio Palma Hernandez, Rut** [redacted], en calidad de Jornal del PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2022-85, denominado **"Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche"**.

2. **ENTREGUESE** copia del Finiquito a la persona precedentemente individualizada.

3. **IMPUTESE** el gasto que demande el presente anexo de contrato al presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras